



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la Alcaldía de Manizales remitió el Despacho Comisorio Nro. 005 de 2023 diligenciado.

En la fecha, 11 de agosto de 2023, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : **EJECUTIVO**
DEMANDANTE : **ALONSO VARGAS GUTIERREZ**
DEMANDADO : **FRANCY PALACIO AGUDELO**
RADICADO : **17001-31-03-002-2018-00023-00**

Auto S. No. 791-2023

Mediante auto de fecha 8 de mayo de 2023, se ordenó librar el Despacho Comisorio Nro. 005 De 2023, a través del cual se delegó a la Alcaldía de Manizales, a fin de que practicara la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con folios de matrículas inmobiliarias No. 100-119641 y 100-123867 de propiedad de la parte demandada, la cual se llevó a cabo el 8 de agosto de 2023, conforme se aprecia en la documentación que antecede. Así las cosas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 40 del Código General del Proceso, se dispone agregar el Despacho Comisorio al expediente para que dentro de los cinco (5) días siguientes, las partes informen lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ba4e72a8bc68b0813ee63bd0e01221cba06fd1c82e949d63707ebbad658e05**

Documento generado en 18/08/2023 12:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>